

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

48 (53) año.

20 de Mayo de 1905.

Núm. 1.713.

## INTERESES PROFESIONALES

### **La segunda Asamblea de Subdelegados de Sanidad.—El Colegio Veterinario de Madrid.**

Por la prensa política y profesional saben nuestros lectores que esta segunda é importante Asamblea se ha reunido en Madrid, celebrando sus sesiones desde el 10 al 14 del corriente mes, ya en San Carlos, ya en el Colegio médico de esta provincia.

Teniendo esta Asamblea suma y trascendental importancia para las Subdelegaciones sanitarias de nuestra profesión, sin dejar de tenerla, claro se está, para nuestras facultades hermanas la Medicina y la Farmacia, y habiendo tenido que concurrir á la misma el Director de esta Revista en representación, debidamente justificada, de algunos Subdelegados de las provincias de Avila, Alicante y Tarragona, no ha de extrañar, por tanto, á nuestros lectores que dediquemos á esta cuestión el primer editorial de la Revista y demos al propio tiempo una reseña completa de todo lo ocurrido en la expresada Asamblea.

A las once de la mañana del 10 del corriente se efectuó la sesión inaugural en el Anfiteatro grande de San Carlos, bajo la presidencia del Sr. Ministro de la Gobernación, que tenía á su derecha á los Doctores Calleja y Ortega Morejón y á su izquierda á los señores Sañudo y Mediano.

El Secretario, Sr. Mediano, leyó un bien escrito discurso reseñando los trabajos efectuados para la organización de la Asamblea, escuchando muchos aplausos á su terminación.

Seguidamente el Presidente de la misma, Doctor Ortega Morejón (D. Luis), leyó el discurso inaugural, en que después de denunciar con tonos enérgicos y claros diferentes casos de intrusismo, abogó por el estudio colectivo de diferentes asuntos de higiene pública, elogiando mercedamente lo que representarán los trabajos de los Veterinarios, Farmacéuticos y Médicos Subdelegados en el progreso social, demostrando cómo es posible con voluntad, aunque sea sin dinero, conseguir que en nuestro país arraiguen las costumbres sanitarias públicas de que tan necesitados andamos. Fué igualmente muy aplaudido y felicitado el Doctor Ortega Morejón.

Por último, el Ministro de la Gobernación, en un breve y elocuente discurso, excitó á los congregados á que se asociaran, no solamente para que su trabajo colectivo fuera base del progreso higiénico que todos deseamos, sino para que se imponga á la sociedad y á los Gobiernos.

Manifestó asimismo que el Gobierno, y él particularmente, se encuentra muy dispuesto á secundar las iniciativas de la Asamblea, cuyas sesiones declaró inauguradas, citando para la primera sesión ordinaria á las cuatro de la tarde.

Las palabras del Sr. Besada fueron muy bien acogidas por la numerosa y distinguida concurrencia que ocupaba el anfiteatro grande de la Facultad de Medicina, terminando entre aplausos unánimes su magnífico discurso.

Por la tarde de dicho día 10, y á las cuatro de la misma, en el mencionado anfiteatro, y bajo la presidencia del Doctor Ortega Morejón, se celebró la primera sesión ordinaria de la Asamblea de Subdelegados.

En esta junta se dió cuenta de los trabajos presentados, que fueron los siguientes:

Uno muy notable del Doctor Malo de Poveda, Subdelegado de Medicina de Madrid, que versó sobre el *Intrusismo en Medicina*, en el cual dice muchas verdades, acusa con energía y hace atinadísimas consideraciones. Otro muy interesante del Presidente del Comité de Cádiz, el Profesor Veterinario D. Manuel Palomo, acerca de la organización de las Subdelegaciones. Otro del Subdelegado de Veterinaria de Valencia, D. José María Rigal, acerca de reformas veterinarias. Otro del Subdelegado de Denia, D. Augusto Gómez, para que se forme una Liga nacional contra el intrusismo. Otro para el mejoramiento de los servicios sanitarios del Subdelegado de Medicina de Bilbao D. Domingo Pascual. Y otro de D. Tomás Acha y Comité provincial de Guipúzcoa pidiendo la franquicia postal y telegráfica para los servicios sanitarios.

Después de esto y disertar varios señores acerca de la manera de encontrarse al presente organizadas las Subdelegaciones y cómo debieran estarlo en el porvenir, se acordó nombrar las ponencias respectivas de las tres facultades médicas, citándose todos los concurrentes para las nueve de la noche en el Colegio médico de Madrid, como punto más céntrico para las reuniones.

Las ponencias se congregaron, en efecto, á las nueve de la noche, y por lo que afecta á la de Veterinaria, aquélla se componía de los señores Subdelegados Sánchez (D. Simón), Laburu, Montero, Oñoro, Pérez Beltrán y Remartínez, quienes redactaron las bases relativas al intrusismo, el restablecimiento de derechos por las corridas de toros, igualdad de dietas que á los Médicos para los Subdelegados Veterinarios,

pensiones á las familias de los Subdelegados de Sanidad Veterinaria que fallezcan por consecuencia de enfermedades adquiridas en funciones de su cargo, otorgamiento de la franquicia postal, telegráfica y telefónica en actos del servicio y otros puntos secundarios que nuestros lectores conocerán en su día al publicar dichas conclusiones en esta Revista, quedando, finalmente, su Director, encargado de redactar las mencionadas bases.

En esta misma sesión de la ponencia se dió cuenta, por el Sr. Remartínez de un trabajo del Subdelegado Veterinario de Valladolid, nuestro querido amigo Sr. Isasmendi, en el cual se exponían algunas excelentes bases que se aceptaron por la ponencia.

Á las cinco de la tarde del día 11 se abrió la sesión, bajo la presidencia del Sr. Marín y Sancho (D. Ricardo), de Alfaro, que previamente había sido nombrado, en unión de D. Vicente Blanco, Secretario. Esta sesión fué poco después presidida toda ella por el Dr. Bejarano, Inspector general de Sanidad interior.

Empezó el acto dando cuenta D. Sebastián Mediano, Secretario del Comité central, de que en ese día recibió más de cuarenta cartas-adhesiones y trabajos de los compañeros de provincias justificando su falta de asistencia á esta Asamblea, entre los que se encuentran los señores D. Alejandro Planellas, de Barcelona; D. Román García Durán, de Valladolid; D. Casimiro Caballero, en nombre de todo el Comité de Huelva; D. Celestino López, de Pontevedra; D. Antonio Javier, en nombre del Comité de Sevilla, y D. Marcial Martínez, en nombre de Burgos.

La ponencia de Medicina, representada por el Dr. Malo, leyó un excelente discurso sobre *El intrusismo en Medicina*, trabajo que fué muy celebrado por la Asamblea; pero como quiera que en el referido trabajo no se hicieran conclusiones; después de hablar el Sr. Sánchez (D. Simón), como representante de la ponencia Veterinaria, anunció que el Sr. Remartínez presentaría á la Asamblea una conclusión á dicho tema.

Concedida, en efecto, la palabra á dicho señor, presentó una proposición razonada y aclarada con diversos datos, proponiendo á la Asamblea que se persiguiera el intrusismo por los Subdelegados, pero que se castigue aquél *siempre como delito y no como falta*, cuya proposición fué aceptada en el acto por la Asamblea.

Mas en vista de lo trascendental del caso, el Sr. Bejarano quiso reunir en una nota todo lo legislado sobre persecución del intrusismo desde el año 1848 hasta la fecha, trabajo que dicho señor encargó al señor Remartínez para presentarle en la sesión del día 13, proposición que aceptó la Asamblea por unanimidad, manifestando á la vez que con el trabajo encargado al Director de esta Revista se discutiese la proposición de este señor sobre el *intrusismo como delito*.

Después el Sr. Bejarano recomendó á la Asamblea que se ocupase de la discusión de un nuevo proyecto de Reglamento de Subdelegados, en virtud de lo muy anticuado del actual y adolecer, además, de ser provisional, á cuyo efecto el Inspector de Sanidad interior ofrecía á la Asamblea unas *Bases de proyecto* que él había hecho con destino al Real Consejo de Sanidad.

La Asamblea aceptó la idea del Sr. Bejarano y el Sr. Remartínez pidió la palabra, no sólo para apoyarla, sino para presentar al efecto un *Proyecto completo de Reglamento*, el que, si parecía bien al concurso, podrá unirse á las *Bases* del Sr. Bejarano y formular así el completo Reglamento que se deseaba, concepto que mereció la aprobación del Sr. Bejarano y la de la Asamblea, nombrándose al efecto una ponencia mixta compuesta de tres Médicos, tres Farmacéuticos y tres Veterinarios, de entre éstos los señores Sánchez (D. Simón), Oñoro y Remartínez.

Á propuesta del Sr. Ortega Morejón se dispuso que una Junta visitase al Ministro de la Guerra para que las farmacias militares no despachen más fórmulas que las debidas.

El Sr. Mediano pidió que se editase nuevamente el folleto publicado hace tres años por la Dirección general de Sanidad sobre la inspección de Sociedades benéficas, y, por último, se tomó en cuenta la propuesta del Dr. Malo felicitando al Juez Sr. Ortega Morejón por la defensa que hizo de la clase en el asunto Mateos Koch.

En la mañana del 12, la ponencia mixta para la lectura de las *Bases y del proyecto de Reglamento* se reunió á las once para comenzar sus tareas, las que se llevaron á cabo aprobándose por aquélla el proyecto de Reglamento del Sr. Remartínez con algunas pequeñas modificaciones.

En la sesión de la tarde de ese mismo día, bajo la presidencia del Sr. Eguiguren, de Azpeitia, se ocupó la Asamblea de escuchar la lectura del proyecto de Reglamento, el cual fué aprobado, dándose por unanimidad un voto de gracias á su autor, voto de gracias que el Director de esta Revista rechazó en lo que afectaba á su persona, pero recabándole para su clase, que fué la que le inspiró dicha labor. La Asamblea así lo aceptó, y después de algunas observaciones sin importancia se levanta la sesión.

La del día 13, que fué la última de la Asamblea, abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Robo Díaz, de Valladolid, comenzó pidiendo el Sr. Eguiguren un voto de censura para un Subdelegado de Vizcaya, que en un periódico de Bilbao publicara un artículo furibundo contra la vacuna, voto que fué aprobado por unanimidad de la Asamblea. A continuación el Sr. Remartínez presentó otra proposición, que se aprobó en el acto y también por unanimidad, pidiendo que-

Varela. El Malo...

la Asamblea se oponga al restablecimiento de los *Subdelegados dentistas*, que vuelven á reclamar los odontólogos.

Después el Sr. Remartínez dió lectura á su trabajo sobre el *Intrusismo y su legislación*, ponencia encomendada por la Asamblea, y retrotrayendo su trabajo, no ya al año 1848, como indicaba el Sr. Bejarano, sino al año 1828, primera fecha en que se comenzara la persecución del intrusismo médico, siguió paso á paso diseñando cuanto sobre esta materia hay promulgado actualmente en España, así en el orden jurídico como en el administrativo, siendo varias veces interrumpido en su lectura por los aplausos de los señores asambleístas. En aquélla, que duró más de tres cuartos de hora, se hizo una historia completísima, sin dejar de citarse ninguna disposición que trate del intrusismo, y al terminar, en medio de los plácemes de todos, se otorgó por acuerdo de la Asamblea un voto de gracias á su autor y la impresión del mencionado trabajo. El Sr. Remartínez, como en la sesión anterior, recabó, no para él, sino para la clase veterinaria, dicho voto de gracias, el cual, á propuesta del Sr. Oñoro, se hizo extensivo á una y á otro, así como á las restantes clases médicas por el apoyo prestado á la Sección Veterinaria.

Y, por último, después de discutirse varias proposiciones secundarias, se levantó la sesión á las ocho y media de la noche.

La sesión de clausura se celebró en el Colegio de Médicos en la noche del domingo 14, componiendo la mesa D. Julián Calleja, D. Eloy Bejarano, D. Angel Pulido, D. Luis Ortega Morejón y D. Sebastián Mediano.

Abierta la sesión, el Secretario del Comité central, Dr. Mediano, dió lectura de las siguientes conclusiones, que han sido aprobadas en las sesiones de la Asamblea:

«1.<sup>a</sup> Recabar que la intrusión sea considerada como delito. — 2.<sup>a</sup> Franquicia postal, telegráfica y telefónica, según los casos. — 3.<sup>a</sup> Que se cumplan las Ordenanzas de Farmacia y lo dispuesto para Veterinaria en lo relativo á muestras profesionales en la portada. — 4.<sup>a</sup> Que los funcionarios que soliciten jubilación sean reconocidos por los Subdelegados, según disponen la ley é instrucción de Sanidad, y no, como ahora sucede, por dos Médicos elegidos por el interesado. — 5.<sup>a</sup> Que se cree un boletín ó periódico que sea el órgano del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad. — 6.<sup>a</sup> Que se formalice un escalafón del expresado Cuerpo. — 7.<sup>a</sup> Que los Gobernadores publiquen en el *Boletín Oficial* de las respectivas provincias, en prudencial término, las resoluciones que recaigan en las denuncias hechas por los Subdelegados. — 8.<sup>a</sup> Que se modifique en lo posible la forma en que se hacen los estados de morbilidad, haciéndolos en forma más sencilla. — 9.<sup>a</sup> Que se autorice á los

Subdelegados para imponer multas. — 10. Que se deslinden las atribuciones de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria. — 11. Que los Subdelegados de Medicina y de Veterinaria tengan, respectivamente, el carácter de Inspectores de Sanidad en toda la extensión de su distrito judicial. — 12. Que dichos Subdelegados sigan siendo, sin perjuicio de la extensión de sus atribuciones en todo el distrito, Inspectores municipales en la capital del mismo. — 13. Completa autonomía en las determinaciones de los expresados funcionarios. — 14. Pedir á los Poderes públicos determinen las dietas que los Subdelegados devenguen por sus servicios, con expresión de quién ha de hacerlas efectivas y cómo corresponde su abono. — 15. Que los Subdelegados de Medicina y de Veterinaria se consideren los jefes respectivos de Sanidad del distrito. — 16. Que los Subdelegados de Medicina, como Inspectores de Sanidad, se encarguen directamente de todos los servicios sanitarios, incluso las Secciones de Higiene, donde las hubiere, devengando los derechos que les correspondan por los mencionados servicios. — 17. Que se redacte un Reglamento de Subdelegados y se adapte en lo posible á la instrucción de Sanidad vigente, y que se imprima para repartirlo á todos los compañeros.»

El Sr. Ortega Morejón dió las gracias á todas cuantas personas han trabajado para el feliz término de esta Asamblea, y dedicó elocuentes frases de agradecimiento para la prensa política.

También hicieron uso de la palabra en el mismo sentido los señores Calleja y Bejarano, y se cerró la sesión acordándose celebrar la tercera Asamblea dentro de dos años y admitir adhesiones hasta el 31 del corriente mes.

Las presidencias de las sesiones las han tenido D. Francisco Costa, de Valencia; D. Ricardo Marin y Sancho, de Logroño; D. José Eguiguren, de Guipúzcoa, y D. Florentín Robo Díez, de Valladolid, y los Secretarios, D. Vicente Blasco, de Valencia; D. Germán Tejero, de Madrid, y D. Carlos Guijarro, de El Escorial.

Se reeligió el Comité central, compuesto de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, y, como agregado, el Sr. Remartínez, á propuesta unánime de la Asamblea.

\*  
\* \*

El Colegio Veterinario de Madrid se reunió, conforme á la convocatoria hecha en la prensa profesional y política, el día 13 del corriente, en el local señalado de antemano, bajo la presidencia del Sr. Sánchez (D. Simón), los señores Estrada, Pelous, Calvo y Aspizua (D. Matías), como Secretario, que forman la mesa de la *Asociación de Veterinarios ci-*

viles de Madrid. A la convocatoria concurren más de cien compañeros y en la junta reinó un entusiasmo grandísimo. Pocas veces hemos visto en Madrid reunidos tantos colegas.

Abierta la sesión á las cuatro menos minutos, y dada cuenta por el Presidente del objeto de la reunión, después de más de una hora y previa concesión de la palabra á los señores García (D. Dalmacio), Alarcón, Castro y Valero, Estrada y á otros señores cuyos nombres sentimos no recordar en este momento, respecto de cómo se había de constituir ó formar el Colegio, se aprobó el Reglamento sin leerle, ni por tanto conocerle, comenzando acto seguido la votación de la mesa definitiva, que resultó como sigue:

Presidente honorario, D. Santiago de la Villa; Presidente efectivo, D. Dalmacio García Izcara; Vicepresidente, D. José Coya; Secretario, D. Juan de Castro y Valero; Vicesecretario, D. Antonio Ortiz de Landázuri; Tesorero, D. Simón Sánchez; Contador, D. Juan Miguel Montero; Vocales: D. Antonio Fernández Tallón, D. Luis Rodríguez Pedrajas, D. Bonifacio Estrada, D. Domingo Bellán y D. Tiburcio Alarcón.

El nombre del Sr. Remartínez sonó con insistencia perenne para un cargo de importancia; pero enterado este señor de lo que se preparaba, rogó á sus numerosos amigos que no le eligieran para ningún cargo, por la sencilla razón, caso de ser elegido, de no poder desempeñarle, en virtud de sus múltiples y urgentes ocupaciones, y se retiró del local por tener que informar ante la Asamblea de Subdelegados sobre el *Intrusismo y su legislación*, según dejamos expuesto más arriba.

Pero no hemos de terminar esta breve reseña sin hacer constar nuestra profunda gratitud, no sólo á los cuarenta y tantos amigos que votaron al Director de esta Revista para ese cargo, si que también á los que, accediendo con sentimiento al deseo expuesto, no votaron á dicho señor.

Dios quiera que el Colegio viva mucho tiempo y que produzca en la práctica los excelentes resultados que todos los buenos amantes de la profesión tan vivamente deseamos, pues de su dignísima é importante Junta mucho y bueno puede y debe esperarse.

Nuestra cordialísima enhorabuena á todos, y si de nosotros se necesita alguna ó algunas veces, puede disponerse en absoluto como se quiera.

## REVISTA DE HISTOLOGIA COMPARADA

Diagnóstico histológico de la rabia, por D. Santiago Ramón y Cajal,  
de la Facultad de Medicina de Madrid (1).

Poseemos en la actualidad tres signos anatomopatológicos importantes para el diagnóstico de la rabia: la lesión de V. Gehuchten y Nelis (y sus similares, como la de Babés); la de Negri (cuerpos intracelulares) y la hipertrofia neurofibrillar. Todos estos signos tienen sus ventajas é inconvenientes en la práctica diagnóstica, pero es indudable que cada uno de ellos puede aportar en ciertos casos muy valiosos elementos de apreciación.

*Signo de V. Gehuchten.* — Aventura á los demás en facilidad y rapidez de demostración. En efecto, con sólo veinticuatro horas de induración y el empleo del sencillísimo y expeditivo método de Nissl, es posible poner en evidencia los conglomerados endocapsulares y las células gangliónicas atróficas del pneumogástrico ó de los focos sensitivos intervertebrales. Su valor diagnóstico para la rabia del perro (virus de la calle) es incontestable, sobre todo en la forma patológica más común, es decir, en la rabia con hidrofobia.

En el conejo, gato y otros animales falla con frecuencia, á causa de que los ganglios ofrecen lesiones nulas ó muy poco acentuadas. Según Franca, en el zorro, rata y ratón, animales á quienes ha logrado conferir la rabia, el signo de V. Gehuchten es inapreciable.

Hay que tener además presente, á fin de justipreciar la proliferación de las células satélites ó endocapsulares, varias causas de error:

1.<sup>a</sup> Una de ellas es el aumento de dichos corpúsculos satélites en el perro viejo y la existencia de fenómenos más ó menos acentuados de neuronofagia en las células gangliónicas de los animales decrepitos (Valleé).

Bajo este aspecto, es digno de ser conocido un hecho recientemente descubierto por nosotros: en el hombre anciano, muchas células ganglionares raquídeas, singularmente del plexo gangliforme del vago, hallanse rodeadas de una cantidad enorme de células satélites, las cuales excavan la periferia protoplasmática, atrofian el corpúsculo gangliónico y engendran un nódulo pericelular que sería imposible distinguir, mediante el método de Nissl, de los legítimos tubérculos rábicos. Afortunadamente, el proceder de las neurofibrillas evita la confusión, poniendo

(1) Del *Boletín del Instituto de Sueroterapia*, etc., correspondiente al primer trimestre del corriente año. — A. GUERRA.

do de manifiesto entre las pléyades de neuronófangos infinidad de apéndices protoplasmáticos ramificados.

2.<sup>a</sup> Otra causa de confusión es la siguiente:

De nuestras recientes investigaciones sobre la textura de los ganglios raquídeos y craneales (1) en el perro, asno, hombre, etc., etc., resulta que, además del tipo gangliónico común (célula con una sola expansión precedida de un glomérulo ó apilotamiento), existe otro sumamente original, caracterizado por exhibir buena parte de su protoplasma agujereado y relleno de corpúsculos satélites (*células fenestradas*), los cuales constituyen también grandes acúmulos subcapsulares. Semejantes células, examinadas en un preparado de Nissl, imitan admirablemente la disposición de un nódulo rábico incipiente. Al principio, habíamos creído que tan peregrinos elementos gangliónicos eran privativos de los animales viejos; pero hoy, después de nuevas exploraciones, podemos asegurar que se encuentran también en los mamíferos adultos, representando, por tanto, una formación completamente normal. Así, el carnero de seis meses, el cerdo y el perro de un año, etcétera, los presentan en gran cantidad.

De donde se infiere, que al aprovechar el signo de V. Gehuchten con miras diagnósticas, deberemos prescindir de todos los nódulos rábicos incipientes y atenernos exclusivamente á los grandes conglomerados endocapsulares asociados á la atrofia y aun á la destrucción de los corpúsculos ganglionares. Dicho se está, que cuando semejante trastorno sea muy difuso dentro de un ganglio, habiendo desaparecido pléyades enteras de células sensitivas, la lesión del sabio belga alcanzará gran importancia diagnóstica y patogénica.

*Corpúsculos de Negri.* — Abstracción hecha de su significación biológica y etiológica, harto discutidas todavía, las esferas intraprotoplásmicas acidófilas halladas por Negri en el asta de Ammon y cerebelo, poseen valor diagnóstico incuestionable, singularmente para la rabia canina, donde, al decir de numerosos autores (Guarniéri, Daddi, Bosc, Bertarelli, Volpino, D'Amato, Pace, Abba y Bormans, etc.), se encuentran casi constantemente. El proceder colorante más adecuado es el de Mann, que tiñe dichas esferulas en rojo vivo; conviene asimismo el método de Romanowski para los parásitos maláricos y aun la mera fijación del tejido nervioso fresco en el ácido ósmico al 10 por 100.

(Concluirá.)

---

(1) S. E. Cajal. — Tipos celulares de los ganglios sensitivos del hombre y mamíferos. *Revista de la Real Academia de Ciencias, etc.* Tomo II, núm. 2. Marzo 1905.

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Discurso inaugural leído por el ilustre Académico de la Real de Medicina de Barcelona el 29 de Enero del corriente año, el Doctor y Profesor Veterinario D. Antonio Sabater y Casals, acerca de la misión del Veterinario como higienista y zootécnico (1).

M. Iltre. Sr. — Señores:

Aunque nadie de vosotros ignora las causas que me colocan hoy en este sitio, y aun sabiendo que he de caer en el mismo defecto de otros, alardeando de una modestia puramente convencional para estos casos, permitidme que, arrastrado por la fuerza de mi conciencia y por el respeto que siempre he tenido á esta docta Academia, excuse la elevación de mi cargo en la autoridad del reglamento, el que esta vez, sin distinguir entre sabio y humilde, encarga, precisamente á este último, la oración inaugural del presente curso. Por esta razón, en el momento más solemne de mi vida, en que se me impone el deber de desempeñar un cargo superior á mis fuerzas, me entrego á vuestra benevolencia, y, sin más dilaciones entro en materia, á fin de que este trabajo, á falta de otros méritos, tenga, cuando menos, el de la brevedad, para no molestaros tanto.

MISIÓN DEL VETERINARIO COMO HIGIENISTA Y ZOOTÉCNICO. — Este es el tema que trataré de demostrar en estos momentos.

El enunciado que acabáis de oír, señores, constituye asunto de importancia tan grande, que serían precisas algunas sesiones, y no de poca duración, para tributarle el honor que se merece, exponiendo á la vez un número de consideraciones científicas y políticas que por lo amargas que serían habrían de impresionar desagradablemente el ánimo de todos vosotros. Por esto, y por no olvidar la promesa de ser breve, me limitaré á señalar, *grosso modo*, algo de lo mucho que permitiría decir el tema de mi discurso.

Lo dividiré en dos partes. La primera, se referirá á la « Misión del Veterinario como higienista »; la segunda ha de versar sobre la « Misión del Veterinario como zootécnico ».

(1) Nuestros lectores ya tienen noticia de este superior trabajo, debido á la pericia y á la ilustración profundas de nuestro queridísimo amigo Sr. Sabater, y cuya publicación en esta Revista anunciamos así que recibísemos el ejemplar para ello. Al cumplir hoy nuestra promesa estamos seguros que todos los compañeros saborearán como nosotros la sublima labor del ilustre Decano del Cuerpo Municipal Veterinario de Barcelona, á quien todos igualmente debemos enviar nuestra más calurosa simpatía y felicitación más entusiasta por haber elegido, á imitación (hace unos años en Madrid) de su gran maestro, el Sr. La Villa y Martín, en acto tan trascendental como la inauguración de sus tareas de aquella Real Academia, un asunto tan castizo y tan directamente afecto á nuestra profesión Veterinaria.—A. GUERRA.

Es tan evidente que la salud es la base de todas las energías humanas, como es indudable que así lo comprenden todos aquellos Estados que velan constantemente por la prosperidad de los pueblos, y por ende se preocupan de la salud física y moral de los individuos, único modo de que la vida se realice y de cuya esplendidez emanen las energías que caracterizan á las naciones cultas. He ahí por qué su grado de civilización se manifiesta por lo que podríamos llamar *cantidad de higiene*. Cuanto más rico es un pueblo en costumbres higiénicas, tanto más lo son en virtudes sus ciudadanos, pues nadie ignora que si la salud física es la base de la vida moral, los pueblos que reúnen ambas condiciones, los pueblos higienizados, son los que en todos tiempos han dictado leyes y han sabido imponerlas.

A ser verdad que las ciencias caminan á la perfección, no hay duda que el Médico del porvenir será higienista; y si es cierto que el higienista necesita del concurso de otros, es obvio que entre sus primeros auxiliares debe colocarse al Veterinario, á quien no puede negársele la parte activa que toma en los combates que se libran de continuo para procurar la integridad de la salud de la urbe, amenazada constantemente por multitud de agentes, visibles é invisibles, que obligan á todo organismo á una sobreactividad precursora de próximos desfallecimientos. A evitar los efectos de estas luchas morbosas se dirige la misión del Veterinario, genuinamente higienista. Sin este modesto funcionario, digno de mejor suerte y consideración en nuestro país, no dudéis que los centros de subsistencias lanzarían á diario verdaderos torrentes de toxinas al consumo público, pues desgraciadamente el afán de lucro, poderosamente exacerbado por causas que todos sabéis y yo no he de analizar en este instante, ciega con sobrada frecuencia al hombre inculto y le incita á cometer el más repugnante de los delitos: envenenar impunemente á sus semejantes.

\*  
\* \*

Pasaron, señores, aquellos tiempos en que Decroix proclamaba que las carnes, fuese cualquiera la enfermedad que padecieran los animales que las proporcionaban, *no podían producir trastornos en el organismo de quien las consumía, siempre y cuando las sometiera á la cocción*.

No hay duda que, en teoría, es absolutamente cierto que el calor puede destruir, y realmente destruye, los microorganismos que se encuentran en las carnes destinadas al consumo, pero en la práctica, desgraciadamente, no sucede así, por ser varias las causas que se oponen á la acción destructora del calor sobre todos los agentes patógenos que contiene un trozo de carne nociva.

(Continuará.)

## SECCION OFICIAL

## PROYECTO DE REGLAMENTO

## DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

## TÍTULO PRIMERO

## CAPÍTULO ÚNICO

## DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º El presente reglamento tiene por objeto dictar las medidas sanitarias necesarias para evitar el desarrollo y la propagación de las enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos entre sí y de éstos al hombre.

Art. 2.º Las especies de animales comprendidos en las prescripciones de este reglamento, son:

1.º Caballar, asnal y sus híbridos (ganado caballar, asnal y mular).

2.º La bovina, ovina y caprina (ganados vacuno, lanar y cabrío).

3.º La porcina (ganado de cerda).

También se comprenden en este reglamento el perro, el gato y los animales de granjería (aves de corral, liebres y conejos).

Art. 3.º Las enfermedades infectocontagiosas concernientes á las especies de animales mencionados en el artículo anterior, y cuya aparición deberá motivar la aplicación de las medidas sanitarias que se prescriben en este reglamento, son las enumeradas en el anejo primero.

Art. 4.º El Ministro, previo informe del claustro de Profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid, y después de oído el Real Consejo de Sanidad, podrá acordar las modificaciones de la relación comprendida en el citado anejo que el progreso de la ciencia aconseje.

## TÍTULO II

## Denuncia y declaración oficial de la existencia de las epizootias.

## CAPÍTULO PRIMERO

## DENUNCIA Y RECONOCIMIENTO

Art. 5.º Todo ciudadano que tuviera noticia ó sospecha de la existencia de animales atacados de alguna enfermedad contagiosa, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Autoridad municipal correspondiente. Se hallan especialmente obligados á cumplir con tal

deber, bajo la pena, en caso de omisión, de 25 á 250 pesetas de multa: los dueños de animales enfermos y sus administradores y dependientes; los Veterinarios encargados de la asistencia facultativa de los animales, y el municipal, siempre que no justifiquen la ignorancia del hecho; el Visitador municipal de ganadería y cañadas y cuantas personas ejerzan autoridad en el mismo caso.

Los Directores de las Escuelas de Veterinaria y los Inspectores de mataderos, ferias, mercados y quemaderos, denunciarán asimismo, bajo igual responsabilidad, la entrada en los respectivos establecimientos de animales atacados de enfermedad contagiosa, expresando, á ser posible, el punto de procedencia y el nombre del propietario.

Los Jefes ó Directores de las yeguas ó depósitos de sementales del Ejército y los Jefes de regimientos de Artillería y Caballería tienen igual deber, y de su incumplimiento se dará cuenta á la Autoridad militar correspondiente (1).

Art. 6.º Tan pronto como el Alcalde tenga conocimiento de la existencia de ganados atacados de enfermedad contagiosa, ordenará al Veterinario municipal, si lo hubiera, y en caso contrario al del inmediato pueblo, y en su defecto, al Subdelegado de Veterinaria del partido, que gire la correspondiente visita de inspección. La mencionada orden deberá darla la Autoridad municipal dentro de las veinticuatro horas siguientes á la denuncia, bajo la multa de 50 á 500 pesetas.

Art. 7.º El Veterinario del término practicará la visita dentro de las veinticuatro horas siguientes á la orden de la Alcaldía, y dentro del plazo de tres días si la debe efectuar el Subdelegado ó el Veterinario de otro partido, bajo la multa de 25 á 250 pesetas. Una vez efectuada la visita, dará cuenta de su resultado al Alcalde y al Inspector provincial Veterinario. Si de la visita resultase comprobada la existencia de la enfermedad infectocontagiosa, el Alcalde dictará desde luego y provisionalmente la ejecución de las medidas preventivas necesarias para cortar la propagación de la epizootia, cuyas medidas se pondrán en práctica de la manera que se preceptúa en este reglamento.

Art. 8.º En cuanto el Inspector provincial Veterinario reciba el parte á que se refiere el artículo anterior, pondrá el hecho en conocimiento del Gobernador civil y del Inspector general de Sanidad interior, y asimismo dará al Veterinario municipal y al Subdelegado de Veterinaria las instrucciones provisionales que estime convenientes para impedir la propagación de la enfermedad.

Art. 9.º El Alcalde dará del propio modo cuenta de la existencia de la enfermedad con toda urgencia al Presidente de la Asociación general de Ganaderos, expresando las medidas adoptadas para impedir la propagación de la dolencia.

El Gobernador civil, de acuerdo con el Inspector provincial y con el Visitador de ganadería y cañadas de provincia, dictará las disposiciones convenientes para evitar la propagación, dando las oportunas órdenes al Alcalde, y dispondrá de todos modos que por el Inspector provincial ó Veterinario, ó en su defecto por el Subdelegado de Veterina-

(1) Aunque en este enunciado no se citan los cuerpos de la Guardia civil y Carabineros montados, ni las secciones montadas de Orden público y Municipales, se comprende que afecta igualmente á dichas fuerzas el mencionado párrafo.—A. GUERRA.

ria del distrito, se gire inmediatamente la correspondiente visita para reconocer las reses enfermas, cuyo funcionario emitirá informe, en el que deberá hacer constar la naturaleza de la enfermedad, el número y clase de animales atacados, las medidas adoptadas para impedir su propagación, las omisiones ó faltas cometidas por la Autoridad local, el Veterinario municipal y personas mencionadas en el art. 5.º, al objeto de imponer la corrección correspondiente, y proponiendo, por último, las disposiciones que deban ser dictadas.

Este informe será entregado personalmente al Gobernador civil, y de él enviará copia al Inspector general de Sanidad interior.

#### DECLARACIÓN OFICIAL

Art. 10. Inmediatamente que el Gobernador tenga noticia, en la forma establecida en los artículos precedentes, de la existencia de una enfermedad infectocontagiosa, lo pondrá en conocimiento del Ministro, y asimismo citará y reunirá la Junta provincial de Sanidad dentro de los tres días siguientes al de en que le fuere otorgado el informe de que se ocupa el artículo anterior.

Art. 11. Si de tal informe, de las noticias adquiridas y del dictamen de la Junta provincial de Sanidad resultara que la enfermedad padecida por los ganados denunciados constituye una reaparición ó exacerbación de infecciones contagiosas existentes en España y de escaso poder difusivo, acordará el Gobernador civil, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la declaración de la existencia de la epizootia, dando cuenta de tal resolución al Ministro y publicándola en el *Boletín oficial*, con expresión:

(Continuará).

---

## CRÓNICAS

---

**Pensiones en el extranjero.** — Para la correspondiente en el extranjero á la categoría de Catedráticos de Veterinaria durante el próximo año escolar de 1905-906, se ha designado á nuestro querido amigo el ilustre Zootecnista de la Escuela de Madrid D. Juan de Castro y Valero, quien hará excursiones para la ampliación de sus predilectos estudios de Zootecnia, no sólo á los principales establecimientos docentes agrícolas pecuarios y regiones ganaderas de Francia, si que también de Bélgica y Holanda, de los cuales estamos seguros que el señor Castro traerá un abundantísimo arsenal de notas, apuntes y estudios que reportarán ópimos y sazonados frutos á nuestra profesión en primer término y á la patria en segundo. Por esta parte la ciencia nacional y el país están de enhorabuena.

Á la pensión señalada para alumnos de Veterinaria, correspondiente asimismo para el curso de 1905-906, opta, según nuestras noticias, un solo aspirante, que es nuestro estimado amigo y colaborador D. Juan García Cobacho, quien, claro se está, caso de obtener la pensión, irá á Alfort (Francia) á ampliar sus estudios de *Cirugía y Bacteriología*. Excusado será indicar el placer con que veríamos que el Sr. Cobacho lo-grase sus legítimas aspiraciones.

**Una boda.** — El día 11 del corriente mes ha contraído matrimonio, en la parroquia del Buen Suceso de esta Corte, D. Enrique Borrego, Teniente de Artillería, hijo de nuestro estimado colega militar D. Gregorio, con la bella y distinguida señorita doña Mercedes Hernández, hija de otro querido amigo nuestro, también Oficial del Cuerpo de Veterinaria militar, D. Tomás Hernández Morillas.

Fueron padrinos el padre de la novia y la madre del novio, asistiendo á la bendición nupcial numerosas y distinguidas personas amigas de ambas familias.

Deseamos á los recién casados eternas felicidades.

**Trabajo admirable.** — Lo es, sin duda alguna, y por todo extremo beneficioso para nuestra facultad, caso de llevarse á la práctica, la proposición presentada á la Diputación provincial de Lugo por nuestro estimado compañero en la prensa D. Emilio Tapia y Rivas, ilustrado Director del estimado colega de aquella localidad *El Norte de Galicia*, referente á la adquisición por el expresado organismo administrativo *de doce toros sementales para establecer con ellos una parada en cada capital de los once partidos de aquella rica región ganadera*, paradas que habrán de estar bajo la dirección inmediata de otros tantos Profesores Veterinarios.

La hermosa labor del Sr. Tapia la apreciarán nuestros lectores en el número próximo de esta Revista, sintiendo en el alma que la abundancia de original del momento nos prive de hacerlo en el presente; pero eso no es óbice para que ahora, como en el día correspondiente, LA VETERINARIA ESPAÑOLA envíe su más cariñosa y entusiasta enhorabuena á nuestro ilustre compañero en la prensa Sr. Tapia por su hermosa labor y por las miras ulteriores que en beneficio de su país y de la profesión Veterinaria (única á nuestro entender capacitada para llevar á cabo, con verdadera pericia, la regeneración ganadera nacional) revela en su concienzuda proposición.

Así se hace país y así se ensancha el alma nacional, respirando la oxigenada atmósfera que propone el Sr. Tapia.

**Defunción.** — Ha fallecido en Alicante, á la edad de sesenta y cinco años, nuestro estimado compañero D. Francisco Amorós Millá, padre de nuestro queridísimo amigo y condiscípulo del mismo nombre y ape-

llido, de Crevillente, á quien, como asimismo á su distinguida familia, enviamos la expresi3n sincera de nuestro sentimiento.

**Reuni3n laudable.** — El día 14 del actual celebraron en Medina del Campo (Valladolid) una Junta, nuestros estimados compaÑeros de aqu3l partido, convocada por el no menos querido amigo el celoso Subdelegado D. Cipriano Manrique y á la vez representante del Patronato Veterinario en la citada provincia, para formar una Asociaci3n profesional, aprobándose el reglamento del caso, nombrar la Junta directiva del partido, excitar el celo de los restantes Subdelegados para lograr pronto la creaci3n del Colegio provincial y enviar un cariÑoso saludo á la prensa facultativa.

Con vivisima simpatia vemos y celebramos el movimiento de asociaci3n de los compaÑeros de Medina del Campo, por el que enviamos la mäs vehemente enhorabuena á dichos colegas, y á la vez excitamos á los reacios, si es que los hay, para que secundando la plausible iniciativa de los de Medina, se asocien todos los colegas de dicha provincia, porque asociados y reunidos es como únicamente los Veterinarios podremos reivindicar nuestros derechos y realizar nuestras justas y legítimas aspiraciones.

**Resoluci3n de Guerra.** — Por Real orden de 5 del actual (*Diario Oficial* núm. 101) se concede el ascenso de Veterinario segundo á los terceros D. Gabriel García y D. Leandro F. Turégano.

**Vacante.** — Lo está la plaza de Veterinario del pueblo de Útande y un anejo (Guadalajara), con la dotaci3n de 25 pesetas por inspecci3n de carnes, 80 fanegas de trigo, mas lo que produzca el herraje. Las solicitudes deberán dirigirse al Alcalde de dicho punto en el término de un mes.

**Otra.** — La de obrero herrador con 1.200 pesetas anuales, y demás derechos, en el 9.º regimiento montado de Artillería, residente en Barcelona, la cual deberä solicitarse del Coronel de dicho cuerpo en el término de un mes, á contar desde el 3 del presente.

**Nuevo Colegio oficial.** — Por reciente Real orden se ha otorgado dicho carácter al de Veterinarios de la provincia de Ávila, al que enviamos nuestro parabién.

**Nuevo periódico.** — Hemos recibido el primer número del *Boletín del Instituto de sueroterapia, vacunaci3n y bacteriología de Alfonso XIII*, redactado por el personal técnico del mismo, bajo la direcci3n de don Santiago Ramón y Cajal.

Saludamos al nuevo colega.